

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

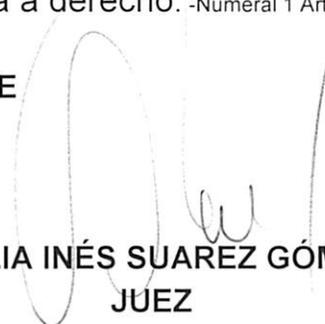
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00296
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: NOHORA DEICY SIERRA VELOZA

1.- Previo a aprobar la liquidación de crédito que antecede, por el extremo actor corrija la misma tomando en debida forma el capital, conforme el mandamiento de pago como quiera que al hacer la sumatoria de cada una de las cuotas dejadas de cancelar y el capital acelerado asciende a la suma de \$18'790.051 y no como equivocadamente lo dan a conocer en el ejercicio matemático arrimado al proceso y además de ellos tener en cuenta que los intereses moratorios fueron decretados desde el 07 de julio de 2021.

2.- Previo a ordenar la terminación del proceso por la demandante aclare su petición como quiera que la causal invocada no se encaja entre las terminaciones anormales del proceso.

3.- **APROBAR** la liquidación de costas practicada por secretaría -folio 31- por encontrarse ajustada a derecho. -Numeral 1 Art. 366 ejúsdem-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

31

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

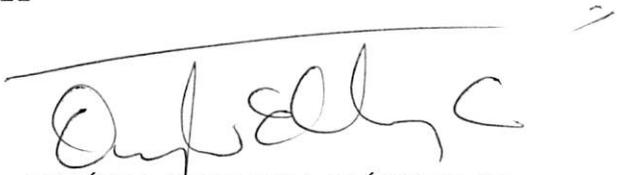
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2021-00296 de BANCOLOMBIA S.A. contra NOHORA DEICY SIERRA VELOZA, así:

➤ A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DEL DEMANDADO:

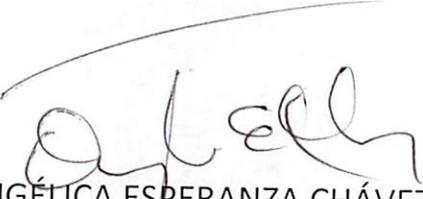
CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 1'400.000.ºº	1	26 vto
Total	\$ 1'400.000.ºº		

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DE PESOS.

Ubaté, octubre 27 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria

Octubre 28 de 2021. Al Despacho de la señora Juez las diligencias informando que la liquidación del crédito no fue objetada por la parte contraria dentro del término de traslado. Ingresó igualmente con liquidación de costas y escrito. Sírvase proveer.



ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria